

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00379 00
SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JAVIER SANDOVAL
ESCOBAR (q. e. p. d.).

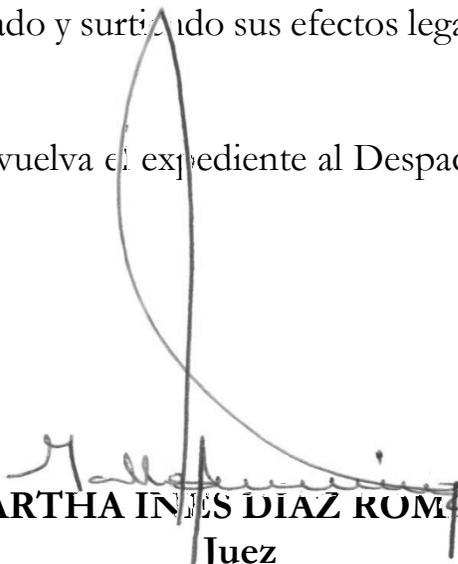
De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por el Dr. ELKIN MAURICIO PUENTES SAAVEDRA, en su condición de apoderado judicial de la heredera REBECA ESCOBAR (derivado No. 41 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que corresponda en lo atinente al trabajo de partición practicado en el presente asunto (derivado No. 41 del expediente digital), se requiere nuevamente a la parte interesada a fin de que se incluya en el trabajo de partición y adjudicación a la heredera MARTHA ESPERANZA GUERRERO LOZANO, de conformidad a lo dispuesto en proveído calendado 30 de septiembre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtido sus efectos legales (derivado No. 11 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proceder de conformidad.-

NOTIFIQUESE,


MARTHA INES DIAZ ROMERO

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 074, hoy 04 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.